UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
14 NOV 2018
N°: 8272 Firma:
Hora: 11:55 Aclaración: CÁNDIDO NÚÑEZ B
Dpto. de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Dictamen Nº 203/2.018.-

AL : **Lic. Liz Raquel Duarte,** Jefa
Departamento de Contrataciones Públicas - FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. : Dictamen Legal sobre LC Nº 1/2018 "Locación de Inmueble para la Filial Santa Rosa del Aguaray" , respecto al pedido de renovación del contrato de locación suscrito con la firma AGRO FORESTAL TACUATI S.A. por el plazo de 2 meses, Enero y Febrero de 2019.-

FECHA : 14 de Noviembre de 2017.-

.....

Visto el pedido de dictamen formulado por la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa de la UOC, respecto a la solicitud presentada por la Prof. Dra. María Cristina San Miguel, Directora, Directora de la Carrera de Medicina de la Filial de la FCM/UNA de Santa Rosa del Aguaray, de la renovación del Contrato de Alquiler de Inmueble firmado con la firma locadora AGRO FORESTAL TACUATI S.A., por dos meses, a saber, los meses de Enero y Febrero de 2019, inclusive, para el funcionamiento en el referido edificio de las actividades académicas y administrativas de la Carrera de Medicina de la institución, Filial de la ciudad de San Rosa del Aguaray.-

El art. 47 de la Ley 2051/03, al respecto, establece cuanto sigue: ***"Art. 47. Renovación de los Contratos****. En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locaciones de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4º de esta ley, hasta por dos períodos consecutivos".-*

Dadas las condiciones urbanísticas y socio-ambientales de la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, donde se encuentra ubicado el inmueble de referencia, y siendo que el local alquilado reúne en un solo edificio el funcionamiento de las oficinas administrativas y académicas y los 5 cursos de la Filial de la Carrera de Medicina de la FCM UNA, lo que en dicha ciudad es muy difícil de sustituir, se puede concluir que es real la conveniencia de renovar el alquiler por el mismo canon mensual y por un período los dos primeros meses del año 2019, a fin de evaluar la conveniencia de una nueva contratación de locación de inmueble para el año lectivo del año 2019, que debe ya reunir a 6 cursos de la carrera, más los alumnos del Curso Propedéutico de Ingreso a Medicina, siempre que el propietario ha cumplido las observaciones técnicas y legales que le fueron señaladas por la oficina respectiva de la FCM UNA.-

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

En estas condiciones, se recomienda hacer lugar a lo peticionado por la Directora de la Filial de la Carrera de Medicina de la FCM UNA, Filial de Sta. Rosa del Aguaray, y, en consecuencia, el Decano debe previamente autorizar la contratación en los términos aquí consignados dictando la resolución administrativa y, posteriormente, suscribirse el contrato de locación de inmueble entre las partes.-

.-

Es mi dictamen.-

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955